

PRIMER CARTEL DE REMATE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.

Maturín, 19 de junio de 2025.

215 y 166°

Que con motivo del juicio de PARTICION DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA y los recaudos acompañados, incoada por el abogado EDUARDO JOSE RAFFO GIL, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 15.045.103, inscrita en el inpreabogado nro 132.388 de este domicilio, actuando en este acto como apoderado judicial de los ciudadanos RITA ELENA BRAZON VIÑA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 8.447.068, domiciliada en la avenida Boyacá, nro 2 el Bajo Caripito Municipio Bolívar estado Monagas, ciudadano JORGE DEL VALLE ROMERO BRAZON. venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 8.453.475, domiciliado en la calle la Cruz, casa nro 7, sector Caripito Arriba, Caripito Municipio Bolívar estado Monagas, ciudadano FRANK ROBINSON ROMERO BRAZON, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 8.975.793, domiciliado en la vía Caripito, sector Rio Bonito km 13, sector Caripito Municipio Bolívar estado Monagas, ciudadano FREDDY ANTONIO ROMERO BRAZON, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 8.978.622, domiciliado en la avenida 2, el Bajo Caripito Municipio Bolívar estado Monagas, ciudadana LUISA ELENA ROMERO BRAZON, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 11.007.403, domiciliada en la Urbanización José Tadeo Monagas, calle D, casa nro 187, sector Alto Paramaconi Maturín estado Monagas, ciudadana JANITZA JOSEFINA ROMERO BRAZON. venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 11.011.191, domiciliada en la Urbanización José Tadeo Monagas, calle calle D, casa nro 187, sector Alto Paramaconi Maturín estado Monagas, ciudadano JUAN CARLOS ROMERO BRAZON, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 11.009.559, domiciliado en la avenida Boyaca, nro 2, el Bajo Caripito Municipio Bolívar estado Monagas, ciudadana RITA MERCEDES ROMERO BRAZON. Venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 11.013.729, domiciliada en la Urbanización José Tadeo Monagas, calle calle D, casa nro 187, sector Alto Paramaconi Maturín estado Monagas, quienes

son herederos legítimos del de cuyos ciudadano JORGE ROMERO SERRANO, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 2.125.918, contra los ciudadanos NAIDELYS DEL CARMEN ROMERO QUIALARQUE, venezolana, mayor edad, titular de la cedula de identidad nro 17.464.418, JOSE ALBERTO ROMERO QUIALARQUE, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 17.708.611, CESAR ANTONIO ROMERO QUIALARQUE, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 17.708.610, YURAIMA COROMOTO ROMERO QUIALARQUE, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro 20.935.966, YURELIS CORINA ROMERO QUIALARQUE y MAYBER DANIELA ROMERO QUIALARQUE, domiciliados en Caripito, estado Monagas, será sacado a remate en la sala de despacho de este Tribunal el siguiente inmueble:

Constituido por una casa con techo de zing, paredes de bloque y piso de cemento, ubicada entre la intersección de las calles Arismendi y Junín nro 94, en el barrio El Rincón, Municipio Bolívar estado Monagas y alinderada de la siguiente forma NORTE: Su frente con la calle Arismendi, SUR: Con casa que es o fue de Manuel Alcalá, ESTE: Con casa de Luisa Moreno y OESTE: Con la calle Junín y le pertenece según consta de documento debidamente protocolizado por ante la oficina Subalterno del Registro Público del Municipio Bolívar del estado Monagas, en fecha 24 de Junio de 1979, anotado bajo el Nro 52, folios 7 al 8 y vueltos.

El justiprecio, así como el lugar, día y hora de la subasta será indicado en el último Cartel.

Que la subasta versará sobre la propiedad del inmueble antes descrito y no se oirán posturas que bajen del Cincuenta por ciento (50%) del Justiprecio que se haya realizado o se pueda realizar.

Que el Abogado EDUARDO JOSE RAFFO GIL, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-15.045.103, inscrito en el IPSA Nro 132.388, es apoderado judicial de la parte demandante.

Para mayor información, las personas interesadas deberán concurrir a la Sal a de Despacho de este Tribunal.

Se ordena la publicación del presente cartel en el diario "El Periódico" que se edita y circula en esta ciudad, de conformidad con el Artículo 552 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/yh
Exp. N° 16.738



tupreferida104.5fm

tupreferida104

Tu-Preferido-1045